Consultas Realizadas

Licitación 397351 - LPN - SBE Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS-COOPERACION CHINA-TAIWAN

Consulta 1 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Considerando que nuestra marca representada nos solicita un plazo adicional para mejor análisis y presentar una oferta mas competitiva, solicitamos prorroga para el periodo de consultas y presentación por 10(diez) adicionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
La convocante posee una necesidad que cubrir con el presente llamado, y para ello ha realizado un pliego que se encontró difundido desde 13/09/2021 a fin de que los oferentes puedan realizar sus trámites correspondientes, debido a ello y a fin de continuar con la planificación realizada por esta convocante para obtener los bienes en tiempo y forma y así cumplir con el principio de economía y eficiencia, por lo tanto no podremos extender los plazos solicitados.		

Consulta 2 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Requisito 1: Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 8 Interfaces adicionales GbE RJ45. De ya contar con la cantidad total de interfaces (12) se considerará este punto como cumplido. Solicitamos amablemente a la convocante incluir en sus requerimientos al menos 2 (dos) interfaces de 10GE SFP la cual podría ser útil para agregar trafico WAN o LAN según se requiera lo cual ofrecería una mayor escalabilidad y protección de la inversión actual considerando el aumento significativo del mercado en cuanto a los requerimientos de anchos de banda y más aun con la tendencia creciente orientada a los servicios en la nube.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
No será necesario agregar al requerimiento solicitado, pues con ello podríamos estar limitando la participación de oferentes cuyos productos no tengan dichas características y además podría innecesariamente encarecer la oferta. Así mismo al introducir lo sugerido por el consultante podríamos estar agregando una especificación técnica que no es indispensable y ello quebrantaría también lo establecido en el art. 20 de la Ley 2051/03. Lo ofertado debe cumplir con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, no obstante si lo ofertado además posee la característica pretendida en la consulta y es compatible con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, también se aceptaría, pues la reglamentación general así lo permite.		

Consulta 3 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Requisito 2: Deberá soportar SNMP v2 y v3, Syslog remoto wef. Se solicita amablemente a la convocante aclarar el punto referente al Syslog remoto wef, en caso de ser un error por favor eliminar al menos la palabra wef.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Se aclara que la palabra wef es solo un error de tipeo.		

Consulta 4 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 3: Throughput Threat Protection mínimo de 700 Mbps.
Solicitamos gentilmente a la convocante exigir mínimamente Throughput Threat Protection mínimo de 2,8 Gbps teniendo en cuenta y en correspondencia con el Throughput de Firewall mínimo 25,5 Gbps anteriormente solicitado lo cual redundaría en un equipo desde el punto de vista de perfomance más equilibrado y potente en claro beneficio de la convocante considerando que punto es de vital importancia para contrarrestar las incidencias de malwares.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 700 Mbps) que solicitamos para el Throughput Threat Protection son lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien y no creemos necesaria la modificación solicitada, por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 5 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 4: Agregar nuevo requisito.
Solicitamos a la convocante teniendo en cuenta el contexto actual de la ciberseguridad donde es imprescindible contar con equipos robustos en cuanto SSL Inspection en cualquier ambiente, cuantas sesiones concurrentes de inspección SSL debe soportar el equipo para un correcto dimensionamiento de nuestra propuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado en el pliego de bases y condiciones al respecto de las especificaciones técnicas son las mínimas y generales a fin de tener mayor participación, además es lo que necesitamos mínimamente, por lo que no creemos conveniente agregar un nuevo requisito sobre funciones extra del equipo. Pues no son requisitos técnicos indispensables para el equipo cuyas características indicamos en las especificaciones técnicas. Art. 20 Ley 2051/03.

Consulta 6 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 5: Sesiones Concurrentes (TCP) minimo de 6,000,000.
Solicitamos gentilmente a la convocante exigir mínimamente 2,800,000 sesiones concurrentes con la intención de ofrecer mayor capacidad de participación a los oferentes considerando que el valor ofrecido es más que suficiente para el escenario donde se pretenden desplegar los nuevos equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 6,000,000) que solicitamos para las Sesiones Concurrentes (TCP) son las características técnicas conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, los necesarios técnicamente.

Consulta 7 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 6: Nuevas conexiones por segundo mínimo de 85,000.
Solicitamos en claro beneficio de la convocante elevar el mínimo de nuevas conexiones por segundo a 160.000 lo cual ofrecería mayor capacidad de procesamiento permitiendo un volumen de sesiones mas acorde con el Throughput de Firewall mínimo 25,5 Gbps anteriormente solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 85,000) que solicitamos para Nuevas conexiones por segundo) son lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien y no creemos necesaria la modificación solicitada, creemos que los sugerido en su consulta no son requisitos técnicos indispensables para el equipo cuyas características indicamos en las especificaciones técnicas. Art. 20 Ley 2051/03. Por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones; no obstante se aclara que son condiciones mínimas el oferente puede ofertar equipos con mejores prestaciones.

Consulta 8 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 7: Fuentes de poder interna.
Solicitamos en claro beneficio de la convocante exigir equipos que cuenten con fuentes de poder internas redundantes lo cual es requerimiento básico ya en el mercado e imprescindible en el contexto actual de las comunicaciones para mitigar las posibles fallas en cuanto al suministro de energía que es un punto crítico pues puede sacar de servicio toda una red teniendo en cuenta que hablamos de un elemento de borde.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado en las especificaciones técnicas del equipo requerido en pliego de bases y condiciones es lo mínimo necesario, no se ve como relevante que la fuente redundante sea interna o externa siempre y cuando cumpla con la funcionalidad de redundancia. La exigencia sugerida, no son requisitos técnicos indispensables para el equipo cuyas características indicamos en las especificaciones técnicas. Art. 20 Ley 2051/03. Por todo ello se mantiene lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 9 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 8: El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8.
En las especificaciones del presente llamado se solicita tal y como cito: La solución deberá poder ofrecer a futuro una plataforma adicional de reportes ejecutivos de la solución de Firewall ofertada y debe ser del mismo fabricante que el firewall, esta solución puede ser un appliance centralizado que consolide todos los equipos en un único punto o un servicio cloud en la nube de la misma marca.
Este requisito limita la participación de oferentes, y teniendo en cuenta el requisito anterior consideramos que la manera mas óptima y eficiente de gestionar la infraestructura a proveerse debe ser con un gestor con las características antes descritas y por tanto no seria necesario contar con técnicos de tan alto nivel de experiencia. Solicitamos dejar el requisito de certificaciones como opcional, no mandatorio. Y sea reemplazado por una carta de autorización del Fabricante que confirme que el oferente esta calificado para prestar servicios de instalación, configuración y soporte.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 10 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021

Requisito 9: El oferente tendrá que contar con al menos 5 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4.
Considerando que este requisito sería una limitante, dejando solo una empresa con posibilidades de cumplir, lo cual no permitiría una libre competencia. Se solicita amablemente a la convocante disminuir la cantidad de técnicos certificados de nivel medio a al menos 1 (uno) técnico Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4 con el objetivo de ofrecer una mayor oportunidad de participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega de y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 11 - *-DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita técnica, se establece:

Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica

Al respecto, se solicita a la Convocante la previsión de una Visita Técnica en el establecimiento central de gestión de los equipos a instalar, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente el alcance de los servicios y los requisitos reales de los equipos, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Justamente por lo indicado en el art. 20 citado por la consulta, creemos que no es necesaria una visita técnica para que el oferente pueda dimensionar correctamente el alcance de los servicios, pues con las descripciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, el mismo posee toda la información necesaria para realizar su oferta; además existe la posibilidad de realizar las consultas en esta etapa para evacuar cualquier duda.
De igual manera, se aclara que las locaciones tendrán las siguientes condiciones:
Salas técnicas de la convocante, donde se posee un rack con 1U de espacio para la instalación del equipo solicitado y tomas en PDU estándar (NEMA 5-15P), donde se dispondrá de energía estabilizada.

Consulta 12 - *-, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email.

Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si se aceptaran soluciones de backup en la nube de la marca ofertada como alternativa, teniendo en cuenta que el proyecto abarca una cantidad considerable de equipos y la gestión de ellos localmente dificultara el trabajo de la convocante a mantener una base de datos de los 145 equipos, teniendo a disposición herramientas de administración central que disponen la capacidad de alojar todos los equipos con sus respectivas configuraciones, Backup y monitoreo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado en el pliego de bases y condiciones al respecto de las especificaciones técnicas son las mínimas y generales a fin de tener mayor participación, además es lo que necesitamos mínimamente, por lo que no creemos conveniente agregar un nuevo requisito sobre funciones extra del equipo. Pues no son requisitos técnicos indispensables para el equipo cuyas características indicamos en las especificaciones técnicas. Art. 20 Ley 2051/03.

Consulta 13 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 3 Gbps.

Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si este requisito se refiere a cuando todos los módulos están encendidos de AV, IPS, y WF en conjunto o cada uno de ellos independientes, siendo que en otros puntos de las especificaciones técnicas declara valores independientes de IPS y por otra parte piden el Throughput para Threat Prevention para el conjunto de módulos. Se solicita en el caso de que el pedido se refiere al conjunto de módulos que se disponga como opcional a fin de no duplicar las especificaciones en solicitudes diferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo ofertado debe cumplir con el desempeño y módulos mencionados en el punto Troughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + WEB Filter) mínimo de 3 Gbps, funcionando en simultáneo, si nos acogemos a la solicitud de la consulta podremos ir en contra de algunas marcas que al habilitar más módulos disminuyen el rendimiento individual de cada uno de ellos y ello si consideramos técnicamente indispensable para el equipo que pretendemos adquirir. Por lo que solicitamos a los potenciales oferentes cumplir con lo solicitado técnicamente.

Consulta 14 - *-, Sección RESUMEN DEL LLAMADO, Etapas y Plazos, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección RESUMEN DEL LLAMADO, Etapas y Plazos, se establece:

Fecha Límite de Consultas: 17/09/2021 12:00

Al respecto, se solicita a la convocante extender el plazo límite de consultas teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución solicitada. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

La convocante posee una necesidad que cubrir con el presente llamado, y para ello ha realizado un pliego que se encontró difundido desde 13/09/2021 a fin de que los oferentes puedan realizar sus trámites correspondientes, debido a ello y a fin de continuar con la planificación realizada por esta convocante para obtener los bienes en tiempo y forma y así cumplir con el principio de economía y eficiencia, por lo tanto no podremos extender los plazos solicitados.

Consulta 15 - *-Sección RESUMEN DEL LLAMADO, Etapas y Plazos, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección RESUMEN DEL LLAMADO, Etapas y Plazos, se establece:

Fecha de Entrega de Ofertas: 30/09/2021 10:00

Al respecto, se solicita a la convocante extender el plazo límite de entregas de oferta teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución solicitada. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

La convocante posee una necesidad que cubrir con el presente llamado, y para ello ha realizado un pliego que se encontró difundido desde 13/09/2021 a fin de que los oferentes puedan realizar sus trámites correspondientes, debido a ello y a fin de continuar con la planificación realizada por esta convocante para obtener los bienes en tiempo y forma y así cumplir con el principio de economía y eficiencia, por lo tanto no podremos extender los plazos solicitados.

Consulta 16 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Throughput firewall mínimo de 25,5 Gbps.

Al respecto, se menciona a la convocante que este punto se debería revaluar a un valor menor al establecido teniendo en cuenta que dicho requerimiento sobrepasa los valores necesarios para el tráfico entrante/saliente de un establecimiento de salud, se solicita a la convocante aclaración de cuáles fueron las variables a tener en cuenta para establecer dicha cantidad. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 25,5 Gbps) que solicitamos para Throughput firewall son las características técnicas que creemos conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento

Consulta 17 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Throughput firewall mínimo de 25.5 Gbps.

Al respecto, se menciona a la convocante que este punto se debería revaluar a un valor menor al establecido teniendo en cuenta que dicho requerimiento sobre pasa los valores necesarios para el tráfico entrante/saliente de un establecimiento de salud, se menciona igualmente que con un valor aproximado de 5 Gbps y teniendo en cuenta que el Throughput firewall se refiere a los datos que son capaces de atravesar el firewall para su análisis, disponemos el siguiente ejemplo para establecer el Throughput necesario, Por tanto en el caso de disponer dos enlaces de 300 mbps en los establecimientos con un total de 600 mbps de trafico entrante/saliente disponemos de incluso bastante Troughput con una holgura para crecimiento futuro. Por tanto solicitamos cambiar el valor del Throughput a mayor o igual a 5 Gbps reales, teniendo en cuenta que muchos fabricantes publican Throughput mayores (ideales) sin mencionar que el rendimiento del equipo se verá afectado con los módulos de seguridad y con el threat Prevention. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño que solicitamos para Throughput firewall son las características técnicas que creemos conveniente para el equipo ya pensando en un crecimiento futuro, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.

Consulta 18 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 6, 000,000

Al respecto, se menciona a la convocante que este punto se debería revaluar a un valor menor al establecido teniendo en cuenta que dicho requerimiento sobre pasa las necesidades solicitadas, siendo que un usuario avanzado (llámese a un usuario que dispone 5 dispositivos navegando, de los cuales cada dispositivo dispone de 30 sesiones concurrentes TCP, con un total de 150 sesiones por usuario) y disponiendo en el establecimiento un total de 500 Usuarios tendríamos aproximadamente 75.000 sesiones concurrentes, Por tanto solicitamos bajar la cantidad de sesiones a 1 (un) millón de sesiones, previendo así incluso si el establecimiento dispone de servidores (que tienen un aproximado de 800 sesiones por servidor dependiendo del tipo de servicios que proporcione) a fin de favorecer a la convocante con la solución que mejor se adapte a la necesidad. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 6,000,000) que solicitamos para las Sesiones Concurrentes (TCP) son las características técnicas que son las más convenientes para el equipo con una capacidad pensado en un futuro crecimiento, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios.

Consulta 19 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Nuevas conexiones por segundo mínimo de 85,000

Al respecto, se menciona a la convocante que este punto se debería revaluar a un valor menor al establecido teniendo en cuenta que dicho requerimiento sobre pasa las necesidades dispuestas, se solicita a la convocante aclaración de cuáles fueron las variables a tener en cuenta para establecer dicha cantidad. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los valores de desempeño (mínimo de 85,000) que solicitamos para las Nuevas conexiones por segundo, son las características técnicas que creemos conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento

Consulta 20 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Nuevas conexiones por segundo mínimo de 85,000

Al respecto, se menciona a la convocante que este punto se debería revaluar a un valor menor al establecido teniendo en cuenta que dicho requerimiento sobre pasa las necesidades dispuestas, se solicita a la convocante aceptar 20.000 nuevas conexiones por segundo a fin de dimensionar correctamente la solución. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Se aclara que lo solicitado son sesiones y son las características técnicas requeridas, por lo que solicitamos los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.

Consulta 21 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

La solución deberá poder ofrecer a futuro una plataforma adicional de reportes ejecutivos de la solución de Firewall ofertada y debe ser del mismo fabricante que el firewall, esta solución puede ser un appliance centralizado que consolide todos los equipos en un único punto o un servicio cloud en la nube de la misma marca.

Al respecto, se solicita a la convocante disponer como requisito una plataforma adicional de reportes y gestión de firewalls, teniendo en cuenta la cantidad de equipos y la envergadura de la implementación y gestión, a fin de ofrecer la solución correcta a la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado en el pliego de bases y condiciones es lo que actualmente necesita la convocante, no creemos necesario en este momento que las especificaciones técnicas exijan de antemano una plataforma adicional de reportes ejecutivos, si creemos necesario que lo ofertado prevea a futuro por si la convocante finalmente decida que requerirá de dichos reportes; debido a ello lo solicitado en el pliego de bases y condiciones queda sin modificaciones.

Consulta 22 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8

Al respecto, se solicita a la convocante revaluar el requisito y aceptar certificaciones técnicas de nivel profesional en la marca ofertada, teniendo en cuenta que las certificaciones de mayor jerarquía no necesariamente significan tener conocimiento en el producto ofertado si no a un mayor conocimiento en variedad de equipos de la marca, a fin de no limitar la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue para la implementación y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 23 - *-SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, se establece:

El oferente tendrá que contar con al menos 5 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4

Al respecto, se solicita a la convocante revaluar el requisito y aceptar certificaciones técnicas de nivel profesional en la marca ofertada, teniendo en cuenta que con 2 técnicos de nivel profesional es suficiente para implementar la solución, a fin de no limitar la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue para la implementación y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 24 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En el PBC, en la sección de Capacidad Técnica se solicita:

a) 2 (dos) técnicos de nivel superior de certificación según la marca ofertada.
Ej: CISCO CCIE, FORTINET NSE8.
b) 5 (cinco) técnicos de nivel medio de certificación según la marca ofertada
Ej: CISCO CCNP o CCSP, FORTINET NSE7 Architect o NSE 6 Specialist.
Solicitamos a la convocante que los técnicos de nivel superior de certificación sean eliminados ya que puntualmente para el caso de la marca Fortinet la certificación NSE 8 cubre soluciones/topologías de red mucho mas avanzadas de la marca, y con la certificación NSE 4 es suficiente para la instalación de equipos de networking (Firewall de Borde) objeto de este llamado.
Solicitamos además a la convocante que sean requeridos 3 (tres) técnicos de nivel medio NSE 3 ó 4 para la instalación de los equipos ya que conforme se solicitan en el PBC, se requiere:
Se debe contemplar como mínimo 3 instalaciones en simultaneo en los distintos puntos cardinales del país, conforme al listado de establecimientos de salud.

Solicitar 5 técnicos de nivel medio NSE4 limita la participación a una sola empresa en el país.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega de y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente

Consulta 25 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

Plazo de reposición de bienes
En donde dice "5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito."
Se solicita encarecidamente a la convocante extender este plazo a por lo menos 15 días hábiles, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, ya que en comparación con el plazo de entrega el mismo queda muy corto para el caso en que se deba importar el bien

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Los plazos indicados en el pliego de bases y condiciones son plazos establecidos en razón de una planificación realizada por esta convocante con el fin de poder cumplir con la necesidad que se necesita satisfacer en cumplimiento del principio de economía y eficiencia que demanda el art. 4 inc. a de la Ley 2051/03, por lo que los plazos de reposición se establecen en un menor tiempo debido a que en principio no debería llegar a instancias de reposición si lo ofertado cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, la empresa que salga adjudicada necesariamente debe prever estas situaciones al momento de ofertar y realizar los trámites pertinentes y conforme a lo que la demanda está necesitando.

Consulta 26 - Capacidad de Traffic Shaping

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sean aceptarados firewalls con la capacidad de aplicar traffic shaping o rate limit en un menú independientemente de las políticas de firewall teniendo en cuenta que las funcionalidades de traffic shaping o rate limit no son funcionalidades de seguridad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Uno de los objetivos de la adquisición del equipo es que el mismo facilite la administración de políticas a la mano del usuario que utilizará el equipo y de forma amigable, si se establece en un menú separado podría no ser amigable y además podría esta configuración ser mala y confusa que provoque incluso una degradación del servicio y ello no es el fin de la convocante. Por lo mencionado solicitamos cumplir con este requerimiento.		

Consulta 27 - Throughput de firewall

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sea aceptado un Throughput de firewall de al menos 10 Gbps ya que esta performance es suficiente para responder incluso a los escenarios más demandantes además de ofrecer posibilidad de crecimiento a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 28 - Throughput de NGFW

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante aceptar un Throughput de NGFW de al menos 1 Gbps ya que esta performance es suficiente para responder incluso a los escenarios más demandantes además de ofrecer posibilidad de crecimiento a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 29 - Throughput de IPS

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sea acpetado un Throughput de IPS de al menos 1,4 Gbps ya que esta performance es suficiente para responder incluso a los escenarios más demandantes además de ofrecer posibilidad de crecimiento a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 30 - VPN IPsec Throughput

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sea aceptado VPN IPsec Throughput de al menos 3,6 Gbps teniendo en cuenta que estos equipos conectan distintas dependencias del MSP en todo el país es fundamental que no se conviertan en cuellos de botella.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Lo que solicitamos al respecto de la consulta es lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien requerido y no sería necesaria la modificación solicitada, por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones. Por lo que solicitamos cumplir con estos requerimientos solicitados en las especificaciones.		

Consulta 31 - Throughput de Threat Protection

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sea aceptado Throughput de Threat Protection de al menos 900 Mbps esto le permitirá a la convocante manejar enlaces de alta velocidad mientras que todo el tráfico es inspeccionado por las funcionalidades de seguridad del NGFW.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Lo que solicitamos al respecto de la consulta es lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien requerido y no sería necesaria la modificación solicitada, por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 32 - Sesiones Concurrentes

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sean aceptados firewalls con al menos 1.500.000 Sesiones Concurrentes ya que esta performance es suficiente para responder incluso a los escenarios más demandantes además de ofrecer posibilidad de crecimiento a futuro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 33 - Nuevas sesiones

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sean aceptados firewalls con al menos 45.000 nuevas sesiones por segundo ya que esta performance es suficiente para responder incluso a los escenarios más demandantes además de ofrecer posibilidad de crecimiento a futuro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 34 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante sean aceptados firewalls con un total de 8 interfaces 1G RJ45 ya que esta cantidad de interfaces es suficiente para soportar todo tipo de despliegues		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Lo que solicitamos al respecto de la consulta es lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien requerido y no sería necesaria la modificación solicitada, por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones		

Consulta 35 - SSD

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos a la convocante que el SSD del firewall sea de carácter opcional teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas se solicita también una consola de administración y visibilidad centralizada la cual se encargaría de recibir y procesar los logs de los diferentes firewalls		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
La convocante necesita que el equipo prevea a futuro la consola centralizada de reportes para lo cual lo que en esta etapa requiere es que los equipos si prevean el almacenamiento interno. Por ello se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 36 - Administracion

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Teniendo en cuenta la cantidad de dispositivos que forman parte del proyecto consultamos a la convocante si será requerido incluir una plataforma, desde la cual se puedan administrar todos dispositivos desplegados, que pueda ser cloud, además de brindar retención de logs de al menos 1 año?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
La convocante requiere como mínimo lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo pretendido, no creemos necesaria la agregación de la plataforma sugerida.		

Consulta 37 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Para las interfaces se requiere: "Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 8 Interfaces adicionales GbE RJ45. De ya contar con la cantidad total de interfaces (12) se considerará este punto como cumplido". Solicitamos amablemente a la convocante incluir en sus requerimientos al menos 2 (dos) interfaces de 10GE SFP la cual podría optimizar la agregación de tráfico WAN y LAN con lo cual ofrecería una mayor vida útil a la inversión actual considerando el aumento significativo del mercado en cuanto a los requerimientos de anchos de banda, reduciendo a su vez la sobresuscripción de tráfico en el appliance.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
No será necesario agregar al requerimiento solicitado. Lo ofertado debe cumplir con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, no obstante si lo ofertado además posee la característica pretendida en la consulta y es compatible con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, también se aceptaría, pues la reglamentación general así lo permite.		

Consulta 38 - Monitoreo de Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Para el firewall se requiere: "Deberá soportar SNMP v2 y v3, Syslog remoto wef". Se solicita amablemente a la convocante aclarar el punto referente al Syslog remoto wef, en caso de ser un error por favor eliminar al menos la palabra wef.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Se aclara que la palabra wef es un error de tipeo.		

Consulta 39 - Throughput Threat Protection

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos gentilmente a la convocante exigir mínimamente Throughput Threat Protection mínimo de 2,8 Gbps teniendo en cuenta y en correspondencia con el Throughput de Firewall mínimo 25,5 Gbps anteriormente solicitado lo cual redundaría en un equipo desde el punto de vista de perfomance más equilibrado y potente en claro beneficio de la convocante considerando que punto es de vital importancia para contrarrestar las incidencias de malwares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Lo que solicitamos al respecto de la consulta es lo que el equipo técnico de esta convocante necesita para el bien requerido y no sería necesaria la modificación solicitada, por lo tanto se mantiene el requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 40 - Sesiones Concurrentes

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos gentilmente a la convocante aclarar la cantidad de sesiones concurrentes mínimas de inspección SSL que debe soportar la solución teniendo en cuenta que la mayor parte de los features solicitados dependen de una correcta inspección de tráfico SSL para contrarrestar amenazas ocultas en tráfico cifrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Creemos que lo solicitado en el pliego de bases y condiciones al respecto de las especificaciones técnicas son las mínimas y generales a fin de tener mayor participación, además es lo que lo necesario mínimamente, por lo que no sería conveniente agregar un nuevo requisito sobre funciones extra del equipo. Pues no son requisitos técnicos indispensables para el equipo cuyas características indicamos en las especificaciones técnicas. Art. 20 Ley 2051/03.		

Consulta 41 - Sesiones Concurrentes

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Para el firewall es requerido: "Sesiones Concurrentes (TCP) minimo de 6,000,000". Solicitamos gentilmente a la convocante exigir mínimamente 2,800,000 sesiones concurrentes con la intención de ofrecer mayor capacidad de participación a los oferentes considerando que el valor ofrecido es más que suficiente para el escenario donde se pretenden desplegar los nuevos equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Los valores de desempeño que solicitamos en el punto consultado son las características técnicas más conveniente para el equipo, por lo que no se disminuirán los valores indicados en el pliego de bases y condiciones, pues son los necesarios. Lo requerido en el pliego es técnicamente indispensable y no restringe la participación de potenciales oferentes, al contrario existen una variedad de oferentes que si pueden cumplir con el requerimiento.		

Consulta 42 - Fuentes de poder interna

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos en claro beneficio de la convocante exigir equipos que cuenten con fuentes de poder redundantes lo cual es requerimiento básico ya en el mercado e imprescindible en el contexto actual de las comunicaciones para mitigar las posibles fallas en cuanto al suministro de energía que es un punto crítico pues puede sacar de servicio toda una red teniendo en cuenta que hablamos de un elemento de borde.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
No es necesaria una fuente de poder redundante en la etapa inicial, pero se debe considerar para ampliación futura. Además, se debe considerar que estos equipos contaran con protecciones por Unidades Ininterrumpidas de alimentación eléctrica. Para ello no es necesaria una modificación de las especificaciones técnicas.		

Consulta 43 - Categorias URL

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Se solicita a la convocante aclarar cuantas categorías de filtrado URL debe soportar la solución un control de navegación seguro y escalable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Se aclara que lo solicitado por la convocante son al menos 75 categorías de filtrado URL.		

Consulta 44 - Skills Transfers

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Solicitamos amablemente a la Convocante sea aceptado Skils Transfers para los 6 funcionarios requeridos con una carga horaria de 10 hs. por funcionario, totalizando 60 horas para esta tarea.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Lo solicitado en las especificaciones técnicas de este requerimiento en pliego de bases y condiciones es lo mínimo necesario. Por todo ello se mantiene lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 45 - Soporte In Situ

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Como parte del soporte requerido se indica prever un tiempo máximo de respuesta de 4 horas. Solicitamos a la Convocante aclarar si se mantiene el SLA requerido para los casos que se presenten en el interior del país, o indicar cual sería el SLA esperado de reemplazo para dichos casos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021
Se aclara que el tiempo de respuesta es lo requerido por la institución y deberá ser presencial para todos los establecimientos, lo cual está contemplado en una ventana de tiempo de 4 horas para la solución del problema, esto incluye el reemplazo del equipo		

Consulta 46 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En Capacidad Técnica se requiere que el oferente cuente con técnicos nivel superior de certificación según la marca ofertada.
Al respecto, Solicitamos amablemente a la Convocante sea aceptado que el oferente cuente con un técnico con certificación superior, Ej. CCIE, NSE8.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega de y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 47 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En Capacidad Técnica se requiere que el oferente cuente con técnicos de nivel medio de certificación según la marca ofertada. Al respecto, Solicitamos amablemente a la Convocante sea aceptado que el oferente cuente con 4 (cuatro) técnicos con certificación nivel medio, Ej. CCNP, NSE7, o NSE6.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega de y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente

Consulta 48 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En los documentos para cumplimiento de la Capacidad técnica se requiere: "Certificación ISO 9001/2015 o similar". Al respecto, solicitamos amablemente a la Convocante que este requerimiento sea opcional, considerando que la implementación estará respaldada por la marca y por ingenierios, para los que se requieren un alto nivel de Certificación y capacitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Justamentente por el fundamento expuesto en la consulta es que se solicita la ISO9001/20015 con ello se asegura que los procesos administrativos para la ejecución del proyecto en tiempo y forma, tengan un régimen unificado de proceder, este requerimiento no restringe la participación pues existen pluralidad de oferentes que poseen este requerimiento. Se solicita cumplir con este requerimiento.

Consulta 49 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

Considerando que el Nivel de Certificación solicitado para los Técnicos son un nivel alto y que además solicitan el respaldo del Fabricante que acredita que el oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República de los bienes ofertados, solicitamos a la convocante analizar la solicitud de Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad, para los ofererntes. Aclaramos que los equipos deben contar con esta certificación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel en cantidad necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega de y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente.

Consulta 50 - Capacidad de aplicar traffic shaping

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

Consultamos a la convocante si aceptarían firewalls con la capacidad de aplicar traffic shaping o rate limit en un menú independientemente de las políticas de firewall teniendo en cuenta que las funcionalidades de traffic shaping o rate limit no son funcionalidades de seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Uno de los objetivos de la adquisición del equipo es que el mismo facilite la administración de políticas a la mano del usuario que utilizará el equipo y de forma amigable, si se establece en un menú separado podría no ser amigable y además podría esta configuración ser mala y confusa que provoque incluso provocar una degradación del servicio y ello no es el fin de la convocante. Por lo expuesto solicitamos cumplir con lo solicitado en las especificaciones.

Consulta 51 - Gestion de Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

Se le pide respetuosamente a la convocante a modo de simplificar los trabajos de despliegue de la solución, así como el soporte y mantenimiento diario del esquema distribuido, solicitar que cada oferente cotice una plataforma de gestión centralizada para los 145 FW de la misma marca

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

La convocante requiere como mínimo lo establecido en las especificaciones técnicas del equipo pretendido, no sería necesaria la agregación de la plataforma sugerida

Consulta 52 - Patch cords de Red

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

Solicitamos a la convocante aclarar si será requerida la provisión de patch cords UTP RJ45. Favor aclarar la cantidad, la categoría, y la dimensión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Se aclara que será necesario para la configuración que el proveedor cuente con 2 (dos) patch cords categoria 6 de 1.5 mts. Se aclara que la misma no será en forma de provisión los patch cords.

Consulta 53 - Alcance y Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021

En la sección Alcance y Accesorios, se requiere: "El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de los firewalls ofertados. Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos serán proveídos por el oferente. El oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada para verificar cumplimiento de este requisito."
Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar el alcance de "Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos", dado que no se realizó visita técnica. Consultamos si cada sede cuenta con espacio en rack, tomas eléctricas de PDU en el rack, si las conexiones WAN y LAN serán en el mismo rack para dimensionar la longitud del Patch cord de red, cuantas conexiones serán requeridas para dimensionar la cantidad de patch cords de red. Si el lugar de implementacion es accesible con facilidad, o se deberá considerar alguna herramienta extra, como escaleras.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2021

Las locaciones donde serán instalados los equipos son en Salas Técnicas de la convocante, donde posee un rack con 1U de espacio, tomas en PDU estandar (NEMA 5-15P), se proveerá de energía en este sitio. Se aclara que no será necesaria herramientas extras para la instalación más que la que requiera el equipo proveído. Además los sitios son accesibles y las instalaciones serán acompañadas de los técnicos de la Institución.